

---

**SALTO SYSTEMS**

**POLÍTICA CORPORATIVA  
DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

|                      |  |                |
|----------------------|--|----------------|
| Clasificación        | X  | Ámbito general |
|                      |  | Confidencial   |
| Documento            | Política corporativa de protección de datos personales |                |
| Ámbito de aplicación | Grupo SALTO  |                |

**Historial de versiones:**

| Versión | Responsable  | Descripción              | Fecha        | Estado      |
|---------|--------------|--------------------------|--------------|-------------|
| 1       | Salto HQ DPO | Aprobación del documento | Octubre 2023 | Actualizada |

# Introducción

---

En SALTO asumimos el firme compromiso de proteger el derecho a la privacidad y a la protección de datos de todas las personas y clientes que nos confían sus datos.

Este compromiso, que está alineado con nuestros valores como compañía y con la cultura de cumplimiento que promovemos, hace que seamos conscientes de la responsabilidad que supone garantizar el derecho a la protección de los datos personales. Para ello, trabajamos día a día en mantener una estrategia adecuada que nos permita gestionar los datos de manera responsable y reducir los potenciales riesgos.

Muestra de ello es esta política corporativa de protección de datos personales (en adelante, la “**Política**”) en la que reflejamos los principios y pautas de actuación que deben regir las sociedades que conforman el Grupo SALTO con el objetivo de garantizar el derecho a la protección de los datos de todas las personas que se relacionan con nuestra organización, salvaguardando el respeto de su derecho al honor y a la intimidad personal.

# Alcance

---

La presente Política aplica a todas las sociedades del Grupo SALTO (en adelante, “**SALTO**”), que a estos efectos engloba a la sociedad matriz Salto Systems S.L. y a todas las sucursales y filiales en las que Salto Systems, S.L. sea titular, de forma directa o indirecta, de al menos un 50% del capital social o de los derechos de voto, o en las que ejerza un control efectivo y una unidad de dirección.

# Principios del tratamiento de los datos personales

---

## PRINCIPIOS GENERALES

En SALTO nos comprometemos a cumplir escrupulosamente la legislación en materia de protección de datos, así como a promover que los principios aquí recogidos sean tenidos en cuenta en el diseño e implementación de todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales; incluyendo los productos y servicios que ofrecemos.

### Principios de legitimidad, licitud y lealtad en el tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales será leal, legítimo y lícito conforme a la legislación aplicable. En este sentido, los datos personales deberán ser recogidos para uno o varios fines específicos y legítimos conforme a la legislación aplicable.

En caso de que se recoja el consentimiento de las personas titulares de los datos, SALTO se asegurará de que este sea libre e informado, y de que se cumpla con los requisitos establecidos por la legislación aplicable tanto para su obtención como para su retirada.

### Principio de minimización

SALTO se asegurará de aplicar el principio de minimización de datos de acuerdo a la legislación aplicable, procurando que solo sean objeto de tratamiento aquellos datos personales que resulten necesarios para la finalidad para los que se recojan o traten, y adecuados a tal finalidad.

### Principio de exactitud

Los datos personales deberán ser exactos y estar actualizados según lo previsto en la normativa aplicable. En caso contrario, SALTO los suprimirá o los rectificará.

### Principio de limitación del plazo de conservación

SALTO no conservará los datos personales más allá de los plazos establecidos en sus políticas internas de conservación de datos, comprometiéndose a que dichos plazos no excederán los previstos en la legislación aplicable.

### Principio de integridad y confidencialidad

En el tratamiento de los datos personales, SALTO adoptará medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos del posible tratamiento no autorizado o ilícito y evitar su pérdida o daño accidental, salvaguardando su confidencialidad. Salvo en los casos permitidos por la legislación aplicable, SALTO no utilizará los datos para otros fines distintos de los que justificaron y permitieron su recogida, ni serán comunicados o cedidos a terceros.

### Principio de responsabilidad proactiva o *accountability* (rendición de cuentas)

SALTO será responsable de cumplir con los principios aquí estipulados, y deberá ser capaz de demostrarlo cuando así lo exija la legislación aplicable.

### Principios de transparencia e información

SALTO se asegurará de que el tratamiento de datos personales sea transparente en relación con la persona interesada. La información sobre el tratamiento de sus datos se facilitará de forma comprensible y accesible, de manera concisa, clara y fácilmente accesible.

### Principios de protección de datos desde el diseño y por defecto

SALTO cumplirá con estos principios desde la primera fase de desarrollo de un sistema de información o de un nuevo proyecto, y durante toda la ejecución del mismo.

## ADQUISICIÓN U OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

SALTO no adquirirá ni obtendrá sus datos personales de fuentes ilegítimas, de fuentes que no garanticen suficientemente su legítima procedencia o de fuentes cuyos datos hayan sido recabados o cedidos contraviniendo la normativa.

## RELACIONES CON TERCEROS

SALTO cuenta con la colaboración de proveedores de servicios que pueden necesitar tratar ciertos datos de carácter personal para prestar sus servicios.

En estos casos, SALTO cumplirá con los requisitos exigidos por la normativa aplicable para permitir el tratamiento por parte de esas empresas proveedoras de servicios de los datos de carácter personal, incluyendo, cuando fuera aplicable, la formalización de un contrato con estas empresas que contenga las garantías requeridas.

Asimismo, cuando se comuniquen datos a otra empresa para que ésta los trate conforme a sus propios fines, SALTO se compromete a contar con el consentimiento de la persona interesada, salvo que la comunicación pueda ampararse en alguna de las excepciones previstas en la normativa.

## TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

En cuanto al tratamiento de datos personales sujeto a la normativa de la UE que implique una transferencia de datos fuera del Espacio Económico Europeo, SALTO la llevará a cabo con estricto cumplimiento de los requisitos legales. Asimismo, las entidades de SALTO ubicadas fuera de la UE cumplirán con los requisitos establecidos para las transferencias internacionales de datos personales que sean, en su caso, de aplicación en su jurisdicción.

## DERECHOS DE LOS INTERESADOS

SALTO asegurará que las personas interesadas puedan ejercitar de manera efectiva los derechos en materia de privacidad y protección de datos legalmente otorgados, que podrán incluir los siguientes derechos:

- **Acceso:** la persona interesada podrá tener derecho a obtener de SALTO la confirmación de si se están tratando o no sus datos, así como a obtener una copia de los mismos.
- **Rectificación:** la persona interesada podrá tener derecho a que SALTO rectifique los datos inexactos o complete aquellos datos incompletos, sin dilaciones indebidas.
- **Supresión:** la persona interesada podrá tener derecho a que se supriman los datos personales que le conciernen (a menos que exista una obligación legal o norma jurídica que impida el ejercicio de este derecho) cuando ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados, la persona interesada retire el consentimiento en que se basa el tratamiento, o que la persona interesada se oponga al tratamiento (siempre que no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento).
- **Limitación:** se refiere a que, por ejemplo, SALTO conserve los datos, sin tratarlos, en tanto que la persona interesada impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita a SALTO verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y la persona interesada se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; SALTO ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero la persona interesada los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, etc.
- **Oposición:** la persona interesada podrá tener derecho a oponerse a que sus datos personales sean tratados por motivos relacionados con su situación particular, cuando tenga por objeto la mercadotecnia directa, incluyendo la elaboración de perfiles (por ejemplo, el envío de comunicaciones comerciales), o cuando se traten con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.
- **Portabilidad de datos:** la persona interesada podrá tener derecho a que SALTO le traslade sus datos en un formato estructurado y de uso común.

## INCIDENTES DE SEGURIDAD

SALTO se compromete a gestionar los incidentes de seguridad que afecten a datos personales de manera diligente y en estricto cumplimiento de la legislación aplicable. A estos efectos, SALTO contará con sus procedimientos de gestión de brechas que, entre otras cuestiones, determinarán los requerimientos de notificación a partes afectadas y autoridades públicas, las cuales se deberán realizar sin dilación indebida y, en todo caso, dentro de los plazos máximos previstos legalmente.

# Rol de SALTO en el tratamiento

---

Todas las entidades de SALTO seguirán los principios y los compromisos detallados en esta Política tanto cuando estemos tratando los datos como responsable del tratamiento, así como cuando estemos tratando los datos como encargado.

## CUANDO ACTUAMOS COMO RESPONSABLE:

SALTO actúa como “responsable” cuando somos quienes determinamos los fines y los medios relacionados con el tratamiento de los datos personales. En otras palabras, cuando decidimos «por qué» y «cómo» deberán tratarse los datos personales. Por ejemplo, cuando como compañía tratamos los datos de las personas trabajadoras que formamos parte de SALTO para la gestión de la relación laboral.

En estos casos en los que estemos tratando los datos de las personas interesadas como responsables, nos comprometemos a cumplir estrictamente los compromisos de esta Política.

## CUANDO ACTUAMOS COMO ENCARGADO:

SALTO trata los datos personales en calidad de “encargado” del tratamiento cuando tratamos los datos personales por cuenta de nuestros clientes en el marco de los servicios que les ofrecemos. Por ejemplo, cuando un cliente se suscribe a una de nuestras plataformas de control de acceso basadas en la nube (p.ej. un hotel o un espacio de co-working). Estos clientes gestionarán determinados datos personales de sus personas usuarias (tales como, personas trabajadoras y huéspedes) en nuestras plataformas con el fin de proporcionarles las ventajas del control de acceso. Dado que es el cliente quien determina, entre otras cosas, qué personas usuarias pueden utilizar sus soluciones de control de accesos y a qué personas usuarias se les asignan llaves, SALTO tratará estos datos personales siguiendo las instrucciones del cliente y con el único fin de prestarle los servicios contratados.

Somos conscientes de la responsabilidad que supone el tratamiento de los datos personales que nos confían nuestros clientes. Por ello, la Política deberá guiar nuestra actuación en la medida en que resulte aplicable; debiendo asimismo cumplir con los compromisos contractuales asumidos con nuestros clientes de acuerdo con la legislación aplicable.

# Gobernanza y Cumplimiento

---

La matriz del Grupo SALTO cuenta con una persona nombrada como Delegada de Protección de Datos que asumirá el rol de garante del cumplimiento de la normativa de protección de datos y que contará con el respaldo de los órganos de gobierno de la organización para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, en algunas de las filiales de Grupo SALTO puede haber una persona nombrada como persona responsable o delegada de protección de datos local, bien con motivo de exigencias legales de la legislación local aplicable o por decisión corporativa, que en todo caso contará con el apoyo y colaboración de los equipos de trabajo de la sociedad matriz.